2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



231. TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD, PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU:.

- INTEGRIDAD.
- PERSONALIDAD.
- IDENTIDAD.
- TEMPERAMENTO.
- CARÁCTER.



232. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, UTILIZANDO:.

- LA PRENSA ESCRITA.
- LA RADIO Y TELEVISIÓN.
- EL INTERNET.
- CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.
- LA PRENSA ESCRITA, LA RADIO Y EL INTERNET.



233. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DDHH, INDICA QUE A NADIE SE LE PRIVARA ARBITRARIAMENTE DE SU NACIONALIDAD NI:

- DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.
- DEL PASAPORTE DIPLOMATICO.
- DEL DERECHO DE ASILO.
- DEL DERECHO DE MATRIMONIO Y FAMILIA.
- DEL DERECHO DE SER DESTERRADO.



234. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA:.

- SOCIEDAD.
- PATRIA.
- INSTITUCIÓN.
- NACIÓN.
- COMUNIDAD.



235. “LA VOLUNTAD DEL PUEBLO ES LA BASE DE LA AUTORIDAD DEL PODER PÚBLICO; ESTA VOLUNTAD SE EXPRESARÁ MEDIANTE ELECCIONES AUTÉNTICAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE

PERIÓDICAMENTE

SEMANALMENTE

CUANDO LO DISPONGA EL PRESIDENTE

DOS VECES AL AÑO

UNA VEZ AL AÑO



236. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO:.

A LA SEGURIDAD SOCIAL.

AL SEGURO DE VIDA.

A LA SALUD.

A LA SEGURIDAD PERSONAL.

A LA SEGURIDAD PÚBLICA.



237. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES:.

LIBREMENTE ESCOGIDOS.

LIBREMENTE ELEGIDOS.

INDEPENDIENTEMENTE ELEGIDOS.

REGULARMENTE NO ELEGIDOS.

ELEGIDOS.



238. NADIE SERÁ CONDENADO POR ACTOS U OMISIONES QUE EN EL MOMENTO DE COMETERSE:.

SE ENCONTRABAN SANCIONADOS.

SE CONSIDERABAN DELITOS.

NO FUERON DELICTIVOS.

SEGUN INTERPRETACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD A DISPOSICIÓN SUPERIOR.



239. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INDISPENSABLES A SU DIGNIDAD Y AL LIBRE DESARROLLO DE SU:.

LIBERTAD.

EXPERIENCIA.

VIDA.

PERSONALIDAD.

TEMPERAMENTO.

240. ESTE DERECHO INCLUYE EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES, EL DE INVESTIGAR Y RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, CORRESPONDE A:.



LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN.

IGUALDAD Y LIBERTAD.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO CONCIENCIA Y RELIGIÓN.

DERECHO A SER OÍDO.

LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.

241. TODA PERSONA TIENE DERECHO, A SER OÍDA PÚBLICAMENTE Y CON JUSTICIA POR UN TRIBUNAL INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, PARA EL EXAMEN DE CUALQUIER ACUSACIÓN CONTRA ELLA EN:.



MATERIA PENAL.

MATERIA CIVIL.

MATERIA CONSTITUCIONAL.

MATERIA LABORAL.

MATERIA DISCIPLINARIA.

242. PARA QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN SE HAGAN PLENAMENTE EFECTIVOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN:.



SOCIAL E INTERNACIONAL.

LEGAL Y SOCIAL.

MILITAR Y POLICIAL.

CIVIL Y POLÍTICO.

SOCIAL Y ECONÓMICO.

243. LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTAN:.



PROHIBIDAS.

ABOLIDAS.

VEDADAS.

ERRADICADAS.

SUPRIMIDAS.

244. EL ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES SERA IGUAL PARA TODOS, EN FUNCION DE LOS:.



- MÉRITOS ALCANZADOS.
- MÉRITOS LOGRADOS.
- CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.
- MÉRITOS OBTENIDOS.
- MÉRITOS RESPECTIVOS.

245. LA EDUCACIÓN PROMOVERÁ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA EL MANTENIMIENTO:.



- DEL ORDEN.
- DE LA LIBERTAD.
- DEL CONFLICTO.
- DE LA PAZ.
- DE LA SOCIEDAD.

246. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, MEDIANTE:.



- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- LA FE.
- EL REZO.
- EL CULTO.
- LA ORACIÓN.

247. LA EDUCACIÓN FAVORECERA LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y TODOS LOS GRUPOS:.



- ÉTNICOS.
- ECONÓMICOS.
- POLÍTICOS.
- SOCIALES.
- DE PODER.

248. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ Y OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS:.



- INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.

DEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.

SUBORDINADAS DE SU VOLUNTAD.

SUPEDITADAS DE SU VOLUNTAD.

INDEPENDIENTES AJENAS DE SU VOLUNTAD.



249. NADA EN ESTA DECLARACIÓN PODRÁ INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE CONFIERE DERECHO ALGUNO:.

A LAS FUERZAS ARMADAS.

A LA AUTORIDAD JUDICIAL.

AL CONGRESO.

AL ESTADO.

A LA POLICIA NACIONAL.



250. TODA PERSONA TIENE DERECHO A:.

REALIZAR CONCENTRACIONES Y MOVILIZACIONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

REALIZAR HORAS EXTRAS EN SU CENTRO DE LABORES, CUANDO LE SEA DISPUESTO.

FUNDAR ORGANIZACIONES PRIVADAS PARA OBTENER INTERESES PARA TERCEROS.

ASISTIR A SU CENTRO DE LABORES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.



251. LA EDUCACIÓN, FAVORECERÁ LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y:.

TODOS LOS GRUPOS ÉTNICOS O RELIGIOSOS.

SOLO LOS PAISES IBEROAMERICANOS.

ALGUNOS GRUPOS RELIGIOSOS.

TODAS LAS INSTITUCIONES PRIVADAS.

TOAS LA ORGANIZACIONES POLÍTICAS.



252. TODA PERSONA ESTARA SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY CON EL ÚNICO FIN DE ASEGURAR:.

EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS.

EL RESPETO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS.

EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS DEMÁS.

EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO A LA ETICA Y MORAL.

EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO A LAS BUENAS COSTUMBRES.



253. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESION; Y EL DE DIFUNDIRLAS SIN LIMITACIÓN DE:.

FRONTERAS.

JURISDICCIONES.

OBSTÁCULOS.

DIFICULTADES.

EXPRESIONES.



254. AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL, LA EDUCACIÓN DEBERA SER:.

GRATUITA.

PRIVADA.

CONDICIONAL.

FACULTATIVA.

OBLIGATORIA.



255. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVO DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGION, A CASARSE Y FUNDAR:.

UNA EMPRESA.

UNA ASOCIACIÓN.

UNA ENTIDAD.

UNA FAMILIA.

UN SINDICATO.



256. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN:.

DEL GOBIERNO.

DE LA NACIÓN.

DE LA COMUNIDAD.

DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

DE LA CIUDADANÍA.

257. TODA PERSONA ESTARA SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY, CON EL FIN DE SATISFACER LAS JUSTAS EXIGENCIAS DE:.



- LA MORAL DEL ORDEN PÚBLICO Y EL BIENESTAR GENERAL.
- LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL BIENESTAR PARTICULAR.
- LAS NACIONES UNIDAS.
- LOS PAISES INTEGRANTES DE LAS NACIONES UNIDAS.
- LA SUPERIORIDAD Y DEL INSTITUTO.

258. LA EDUCACIÓN TENDRÁ POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES:.



- ESPECÍFICAS.
- FUNDAMENTALES.
- HUMANAS.
- SOCIALES.
- PERSONALES.

259. SÓLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS ESPOSOS PODRÁ:.



- CONTRAERSE DEUDAS.
- CONTRAERSE UN CRÉDITO HIPOTECARIO.
- TENER HIJOS.
- CONTRAERSE EL MATRIMONIO.
- CONTRAER NUPCIAS.

260. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALIR DE CUALQUIER:.



- PAÍS.
- LUGAR.
- DEPARTAMENTO.
- REGIÓN.
- REPÚBLICA.

261. LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTÁN:.



- PROHIBIDAS EN ALGUNAS DE SUS FORMAS.
- PROHIBIDAS EN ALGUNOS PAISES.

PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS.

PROHIBIDAS EN TODAS SUS MODALIDADES.

PROHIBIDAS EN ALGUNOS LUGARES.



262. LA EDUCACIÓN FAVORECERA LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE:.

TODOS LOS INDIVIDUOS.

TODAS LAS ORGANIZACIONES.

TODAS LAS NACIONES.

TODAS LAS SOCIEDADES.

TODOS LOS PUEBLOS.



263. ESTÁN PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS, LA ESCLAVITUD Y:.

LA TRATA DE PERSONAS Y ESCLAVOS.

LA TRATA DE ESCLAVOS.

LA TRATA DE SERES HUMANOS.

LA TRATA DE PERSONAS.

LA TRATA DE BLANCAS.



264. TODA PERSONA QUE TRABAJA TIENE DERECHO A UNA REMUNERACIÓN:.

EQUITATIVA Y SATISFACTORIA.

IGUAL Y PROPORCIONAL.

JUSTA Y LEGAL.

ETICA Y MORAL.

PARCIAL Y DESEQUILIBRADA.



265. TODO SER HUMANO TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURIDICA, EN:.

TODAS PARTES.

EN SU PAÍS.

EN SU COMUNIDAD.

EN EL EXTRANJERO.

EN CUALQUIER PAÍS.

266. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DESCANSO, A UNA LIMITACIÓN RAZONABLE DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y AL:.



- DISFRUTE DE SU REMUNERACIÓN.
- DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.
- DISFRUTE DE SU FAMILIA.
- DISFRUTE DE SUS GANACIAS.
- DISFRUTE DE SU VIDA.

267. POR TRABAJO IGUAL, TODA PERSONA TIENE DERECHO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL:.



- REMUNERACIÓN.
- SUELDO.
- SALARIO.
- HONORARIO.
- TODAS LAS ANTERIORES.

268. LA EDUCACIÓN DEBE SER GRATUITA, AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN:.



- UNIVERSITARIA.
- PRIMARIA.
- TÉCNICA.
- PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL.

269. NADIE ESTARÁ SOMETIDO A:.



- ESCLAVITUD NI A SERVIDUMBRE.
- A UN RECURSO EFECTIVO.
- INDEPENDENCIA NI A BUEN TRATO.
- LIBERTAD NI A SEGREGACIÓN.
- A SER OÍDO.

270. NO SE HARÁ DISTINCIÓN ALGUNA FUNDADA EN LA CONDICIÓN POLÍTICA, JURÍDICA O INTERNACIONAL DEL PAÍS O TERRITORIO DE CUYA JURISDICCIÓN DEPENDA:.



- UN INDIVIDUO.
- UN DETENIDO.

UN INTERVENIDO.

UN INVESTIGADO.

UNA PERSONA.



271. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCION:.

DEL SERENAZGO Y LA POLICÍA.

DE LAS FUERZAS ARMADAS.

DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

DEL ESTADO Y LA NACIÓN.

DE LA IGLESIA CATÓLICA.



272. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU:.

RELIGIÓN O SU CREENCIA.

CULTO E IDENTIDAD.

CREENCIA O SU CULTO.

IDENTIDAD Y CULTO.

DIGNIDAD O SU RELIGIÓN.



273. TODOS TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN CONTRA TODA:.

DISCRIMINACIÓN.

ARBITRARIEDAD.

SEGREGACIÓN.

MARGINACIÓN.

INJUSTICIA.



274. LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TIENEN DERECHO A CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES. TODOS LOS NIÑOS, NACIDOS DE MATRIMONIO O FUERA DE MATRIMONIO, TIENEN DERECHO.

JURÍDICOS

ECONÓMICOS

SOCIALES

CULTURALES

IGUAL PROTECCIÓN SOCIAL



275. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, TIENEN DERECHO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, A PARTIR:.

DE LA EDAD PÚBER.

DE LOS 18 AÑOS.

QUE LOS PADRES LO DECIDAN.

DE LA EDAD NÚBIL.

DE LOS 16 AÑOS.



276. A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA:.

LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.

LAS PAREJAS DE DIFERENTE SEXO.

LOS CONVIVIENTES.

LOS SOLTEROS.

LOS MAYORES DE EDAD.



277. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, ACONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA:.

EL DESEMPLEO

SALARIO.

REMUNERACIÓN.

HORARIO.

DESCANSO.



278. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PUBLICO COMO EN PRIVADO, POR LA:.

EDUCACIÓN.

DIFUSIÓN.

PREPARACIÓN.

ENSEÑANZA.

CATEQUESIS.



279. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD:.

CONFORME A LAS EVIDENCIAS.

CONFORME A LAS PRUEBAS.

CONFORME A LEY.

CONFORME AL CODIGO PENAL.

CONFORME A LA LEY PENAL.



280. NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS:.

TODOS LOS SERES HUMANOS.

TODOS LOS SERES VIVOS.

TODOS LOS SERES POR NACER.

TODOS LOS SERES INHUMANOS.

TODOS LOS SERES NACIDOS.



281. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, A CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA:.

EL DESEMPLEO.

EL PROTECCIONISM0.

EL DESEMPEÑO.

LA DESOCUPACIÓN.

EL PARO LABORAL.



282. ES LA BASE DE LA AUTORIDAD DEL PODER PÚBLICO:.

LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.

LA VOLUNTAD DE LOS CONGRESISTAS.

LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE.

LA VOLUNTAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS.



283. TODA PERSONA TIENE DERECHO A BUSCAR ASILO, EN CASO DE:.

SEGUIMIENTO.

TERRORISMO.

PERSECUCIÓN.

HOSTIGAMIENTO.

DELITOS COMUNES.

284. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA:.



SEGURIDAD DE SU PERSONA.

INTEGRIDAD PERSONAL.

COMUNIDAD.

VIDA FAMILIAR.

SEGURIDAD INTEGRAL.

285. LA EDUCACIÓN TENDRA POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA:.



ÉTICA HUMANA.

PERSONALIDAD HUMANA.

DIGNIDAD HUMANA.

LIBERTAD HUMANA.

MORALIDAD HUMANA.

286. TODA PERSONA TIENE DERECHO A MANIFESTAR LIBREMENTE SU RELIGIÓN O CREENCIA, INDIVIDUAL Y:.



ASOCIATIVAMENTE.

COMUNITARIAMENTE.

SOCIALMENTE.

COLECTIVAMENTE.

PACÍFICAMENTE.

287. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION Y DE EXPRESION, ESTE DERECHO INCLUYE EL DE:.



DAR CUENTA A CAUSA DE SUS OPINIONES.

NO PODER OFICIAR SOBRE TEMAS RELIGIOSOS.

NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

SER ENJUICIADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

NO TENER OPINIONES.

288. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE:.



LAS PRODUCCIONES TEMÁTICAS

SU EDUCACIÓN.

SUS CONOCIMIENTOS.

LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

LAS PRODUCCIONES ACADÉMICAS.



289. TODA PERSONA TIENE EL DERECHO DE ACCESO, A LAS FUNCIONES PUBLICAS DE SU PAÍS EN CONDICIONES DE:.

EQUIDAD.

JUSTICIA.

NEUTRALIDAD.

OBLIGATORIEDAD.

IGUALDAD.



290. EN UNA ASOCIACIÓN, NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A:.

PERTENECER.

PARTICIPAR.

EXCLUIRSE.

INDEPENDIZARSE.

SEPARARSE.



291. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN:.

EN EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD.

EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

EN EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD.

LA VIDA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD.

LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD.



292. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA:.

SEGURIDAD PUBLICA.

SALUD PÚBLICA.

VIVIENDA.

SEGURIDAD SOCIAL.

SALUD SOCIAL.



293. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y:.

RESPONSABILIDADES.

DEBERES.

DERECHOS.

OBLIGACIONES.

COMPROMISOS.



294. LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO,SE REALIZA POR:.

EL CULTO Y LA DIFUSIÓN.

LA PRÁCTICA Y LA EXPRESIÓN.

LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN.

LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA.

LA LIBERTAD DE OPINIÓN, DE EXPRESIÓN Y LA ENSEÑANZA.



295. PODRÁ CONTRAERSE EL MATRIMONIO, SOLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS:.

ESPOSOS.

PAREJAS

ENAMORADOS.

NOVIOS.

PADRES.



296. TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN LA:.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL PAÍS.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.



297. TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, TODA PERSONA COMO MIEMBRO DE LA:.

SOCIEDAD.

ORGANIZACIÓN.

EMPRESA.

INSTITUCIÓN.

PNP.



298. ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES COMPETENTES, QUE LA AMPARE CONTRA ACTOS QUE VIOLEN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN O POR LA LEY, TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO:.

DE AMPARO.

EFECTIVO.

DE HABEAS CORPUS.

ORDINARIO.

DE HABEAS DATA.



299. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y:.

DEL ESTADO.

DEL GOBIERNO.

DE LOS PADRES.

DE LA EMPRESA.

DE LA COMUNIDAD.



300. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD, A GOZAR DE LAS ARTES Y A PARTICIPAR EN EL:.

PROGRESO CIENTÍFICO Y EN LOS BENEFICIOS QUE DE ÉL RESULTEN.

PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PROGRESO ITELECTUAL.

PROGRESO FÍSICO Y DEPORTIVO.

PROGRESO MENTAL Y PSICOLÓGICO.



301. INCLUYE LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGION O DE CREENCIA; CORRESPONDE A:.

LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACION.

PLENITUD DE DERECHOS Y LIBERTADES.

EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO.

LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN.

LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.



302. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN, ESTE DERECHO INCLUYE:.

EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS CREENCIAS.

EL DE NO SER PERSEGUIDO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

EL DE NO SER JUZGADO A CAUSA DE SUS EXPRESIONES.

EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

EL DE SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.



303. NADIE PODRÁ SER ARBITRARIAMENTE:.

DISCRIMINADO, NI MARGINADO.

CAPTURADO, INCOMUNICADO, NI DISCRIMINADO.

INHABILITADO, NI INCRIMINADO.

INDULTADO

DETENIDO, PRESO NI DESTERRADO.



304. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN:.

PÚBLICO COMO EN PRIVADO.

PRENSA ESCRITA Y PRENSA HABLADA.

FAMILIA COMO EN LA SOCIEDAD.

LA NACIÓN COMO EN EL EXTRANJERO.

PÚBLICO Y NO EN PRIVADO.



305. LOS PADRES TENDRÁN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE:.

ALIMENTACIÓN QUE HABRÁ DE DARLE A SUS HIJOS.

SALUD QUE HABRÁ DE DARLE A SUS FAMILIARES.

EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.

PENSIÓN QUE HABRA DE DARLE A SUS HEREDEROS.

FORMACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.

306. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR .... DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ESCOGIDOS



- EN LA CONDUCCIÓN DE SU PAÍS.
- EN EL DESARROLLO DE SU PAÍS.
- EN ACTIVIDADES SOCIALES DE SU PAÍS.
- EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS.
- EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SU PAÍS.

307. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A OBTENER, MEDIANTE EL ESFUERZO NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS:.



- POLÍTICOS.
- PARTICULARES.
- SOCIALES.
- COMUNALES.
- INTERNACIONALES.

308. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A JUICIO PÚBLICO EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA SU:.



- ACUSACIÓN.
- SENTENCIA.
- DEFENSA.
- PROCESO.
- CAUSA.

309. EN REALCIÓN AL DERECHO A LA CULTURA: TODA PERSONA TIENE DERECHO A:.



- LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.
- Y LOS INTERESES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE IMAGINACIÓN LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE OTROS.
- A EL RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS
- LOS INTERESES INMETERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS IDEAS CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS
- LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS Y MATERIALES QUE NO LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

310. LOS HOMBRES Y MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NUBIL TIENEN DERECHO A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA:.



EDAD, CONDICIÓN SOCIAL O SEXO.

RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN.

APELLIDOS NOMBRES O SEUDONIMOS.

GRADO DE INSTRUCCIÓN Y PUESTO LABORAL.

DEBERES FRENTE A LA COMUNIDAD.

311. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN:.



LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.

LIBRES E IGUALES EN VALORES Y PRINCIPIOS.

LIBRES E INDEPENDIENTES EN SUS DERECHOS.

LIBRES E INDEPENDIENTES SOCIALMENTE.

LIBRES E IGUALES EN DEBERES CIVICOS Y ÉTICOS

312. TODOS LOS SERES HUMANOS DEBEN.................. FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS.



HABLAR.

PERMANECER.

COMPORTARSE.

EXPRESARSE.

COMUNICARSE.

313. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS QUE NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY Y EN JUICIO PÚBLICO EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO:.



TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS DE DESCARGO.

LA PRESENCIA DEL FISCAL DE TURNO.

TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA.

TODS LAS PRUEBAS NECESARIAS EN SU CONTRA.

LA PRESENCIA DE SU ABOGADO.

314. A NADIE SE PRIVARÁ ARBITRARIAMENTE DE SU:.



NACIONALIDAD.

CIUDADANÍA.

ORIGEN.

DOMICILIO.

PROCEDENCIA.

315. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA:.



SOCIEDAD.

NACIÓN.

PATRIA.

INSTITUCIÓN.

ESTADO. .

316. TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD, PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR



PLENAMENTE SU PERSONALIDAD.

LIBRE Y PLENAMENTE SU PERSONALIDAD.

LIBRE Y PLENAMENTE SU VIDA.

LIBRE Y PLENAMENTE SU CARRERA.

LIBRE Y PLENAMENTE SU VIDA SOCIAL.

317. EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EN EL DISFRUTE DE SUS LIBERTADES, TODA PERSONA ESTARÁ SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS



POR DISPOSICIÓN

POR JUSTICIA

POR DERECHO

POR LEY

POR COMUNIDAD

318. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN SOCIAL E INTERNACIONAL EN EL QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS



POR JUSTICIA

EN LA LEY

EN LIBREMENTE

EN ESTA DECLARACIÓN

POR DISPOSICIÓ

319. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN SOCIAL E INTERNACIONAL EN EL QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

DERECHO AL ORDEN SOCIAL

DERECHO A VIDA

DERECHO A LA EDUCACIÓN

DERECHO A LA CULTURA

320. TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL SALARIO POR TRABAJO IGUAL

DERECHO A NO SER DISCRIMINADO

DERECHO A VIDA PLENA

DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL

DERECHO AL TRABAJO

DERECHOS POLITICOS

321. NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A PERTENECER A UNA ASOCIACIÓN

DERECHOS A LAS ASOCIACIONES

DERECHOS Y LIBERTADES

DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNION Y DE ASOCIACIÓN PACIFICAS

DERECHO A LA REUNIÓN

DERECHO A LA JUSTICIA

322. A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN; ESTE DERECHO INCLUYE LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL CORRESPONDE:

IGUALDAD Y LIBERTAD

IGUALDAD ANTE LA LEY

LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN

LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN

PLENITUD DE DERECHOS Y LIBERTADES

323. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE:

LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE NO SEA AUTORA

SU EDUCACIÓN

SUS CONOCIMIENTOS

LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA

LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE SU CREACIÓN

324. TODA PERSONA TIENE DERECHO A:



PLENITUD Y LIBERTADES

CIRCULAR LIBREMENTE

IGUALDAD Y LIBERTAD

INGERENCIA ARBITRARIA

DESIGUALDAD ANTE LA LEY

325. ESTE DERECHO NO PODRÁ SER INVOCADO CONTRA UNA ACCIÓN JUDÍCIAL REALMENTE ORIGINADA POR DELITOS COMUNES O POR ACTOS OPUESTOS A LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.



DERECHO A LA NACIONALIDAD

PROHIBICIÓN DE INGERENCIA ARBITRARIA

DERECHO AL ASILO

DERECHO A LA PROPIEDAD

IGUALDAD Y LIBERTAD

326. TODA PERSONA TIENE DERECHO A FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, CORRESPONDE A.



DERECHO AL DESCANSO

DERECHOS Y LIBERTADES

DERECHO AL TRABAJO

PLENITUD DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES

IGUALDAD Y LIBERTAD

327. NADIE SERÁ CONDENADO POR ACTOS U OMISIONES QUE EN EL MOMENTO DE COMETERSE NO FUERON DELICTIVOS SEGÚN EL :



DERECHO NACIONAL

DERECHO INTERNACIONAL

DERECHO NACIONAL Y NO INTERNACIONAL

DERECHO NACIONAL O INTERNACIONAL

DERECHO CONSTITUCIONAL



328. NADA EN ESTA DECLARACIÓN PODRÁ INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE CONFIERE DERECHO ALGUNO:

A LAS FUERZAS ARMADAS

A LA AUTORIDAD JUDICIAL

AL CONGRESO

AL ESTADO

A LA POLICIA NACIONAL



329. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DESCANSO, AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE, A UNA LIMITACIÓN RAZONABLE DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y A:

COMISIONES PERIODICAS PAGADAS

VACACIONES PERIODICAS PAGADAS

FESTIVIDADES ANUALES PAGADAS

PASEOS PERIODICOS PAGADOS

ACTIVIDADES PERIODICAS PAGADAS



330. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVO DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGION, A CASARSE Y FUNDAR :

UNA EMPRESA

UNA ASOCIACIÓN

UNA ENTIDAD

UNA FAMILIA

UN SINDICATO



331. TODOS TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN QUE INFRINJA ESTA DECLARACIÓN, CORRESPONDE A:

IGUALDA ANTE LA LEY

IGUALDAD ANTE LOS TRATADOS

PROHIBICIÓN DE LA ARBITRARIEDAD

PLENITUD DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES

DERECHO DE IGUAL PROTECCIÓN

332. ODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES:



- LIBREMENTE ESCOGIDOS
- LIBREMENTE ELEGIDOS
- INDEPENDIENTEMENTE ELEGIDOS
- REGULARMENTE NO ELEGIDOS
- ELEGIDOS

333. EN UNA ASOCIACIÓN, NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A:



- PERTENECER
- PARTICIPAR
- EXCLUIRSE
- INDEPENDIZARSE
- SEPARARSE

334. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, POR CUALQUIER:.



- MEDIO TECNOLÓGICO
- MEDIO AUDIOVISUAL
- MEDIO DE EXPRESIÓN
- MEDIO DE COMUNICACIÓN
- MEDIO INFORMÁTICO

335. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROPIEDAD:



- GRUPAL Y COLECTIVAMENTE
- INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE
- GRUPAL Y PARTICULAR
- INDIVIDUAL Y MIXTA
- PRIVADA Y ASOCIADA

336. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, MEDIANTE LA



- EDUCACIÓN

ENSEÑANZA

DIFUSIÓN

PREAPARACIÓN

CATEQUESIS



337. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION Y DE EXPRESION, ESTE DERECHO INCLUYE EL DE:

DAR CUENTA A CAUSA DE SUS OPINIONES

NO PODER OFICIAR SOBRE TEMAS RELIGIOSOS

NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES

SER ENJUICIADO A CAUSA DE SUS OPINIONES

NO TENER OPINIONES



338. LA VOLUNTAD DEL PUEBLO SE EXPRESARÁ MEDIANTE ELECCIONES AUTÉNTICAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE:

PERIÓDICAMENTE

ANUALMENTE

SEMESTRALMENTE

CADA CUATRO AÑOS

CADA CINCO AÑOS



339. POR TRABAJO IGUAL, TODA PERSONA TIENE DERECHO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL

REMUNERACIÓN

SALARIO

PAGO

HONORARIO

SUELDO



340. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA, MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY :

EN EL JUICIO RESERVADO

Y EN EL JUICIO PÚBLICO

Y EN EL TRIBUNAL COMPETENTE

Y EN SECRETO

Y EN LUGAR PÚBLICO



341. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA, MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY Y EN:

JUICIO RESERVADO

JUICIO PÚBLICO

TRIBUNAL COMPETENTE

SECRETO

LUGAR PÚBLICO



342. PODRÁ CONTRAERSE EL MATRIMONIO, SOLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS:

ESPOSOS

CONVIVIENTES

NOVIOS

CONYUGUES

ENAMORADOS



343. LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTÁN:

PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS

PROHIBIDAS

PROHIBIDAS SUS MODALIDADES

PROHIBIDAS EN ALGUNOS LUGARES

PROHIBIDAS EN TODAS SUS MODALIDADES



344. NO SE HARÁ DISTINCIÓN ALGUNA FUNDADA EN LA CONDICIÓN POLÍTICA, JURÍDICA O INTERNACIONAL DEL PAÍS O TERRITORIO DE CUYA JURISDICCIÓN DEPENDA:

UNA PERSONA

UN INDIVIDUO

EL HOMBRE

IMPUTADO

DEL AGRAVIADO



345. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y A OBTENER LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS:

ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

ECONOMICOS Y SOCIALES

ECONOMICOS Y LABORALES

ECONOMICOS Y CULTURALES

INTELECTUALES



346. LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO,SE REALIZA POR:

LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA

LA ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN

LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

LA ENSEÑANZA Y ACTIVIDADES

LIBERTAD DE REUNIÓN



347. LA EDUCACIÓN FAVORECERA LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE:

TODAS LAS NACIONES

TODOS LOS INDIVIDUOS

TODAS LAS PERSONAS

TODAS LAS SOCIEDADES

TODAS LAS ORGANIZACIONES



348. CONTRA INJERENCIAS O ATAQUES ARBITRARIOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN :

DE LA LEY

DE LA CONSTITUCIÓN

DE LA NACIÓN

DE LAS NORMAS

DEL ESTADO



349. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y:

DERECHOS

DEBERES

COMPROMISOS

OBLIGACIONES

RESPONSABILIDAD



350. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, UTILIZANDO:

CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN

LA TELEVISIÓN

LA RADIO

LA PRENSA

LA PRENSA ESCRITA, RADIO E INTERNET



351. TODO SER HUMANO TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURIDICA:

EN TODAS PARTES

EN EL PAIS

EN EL EXTRANJERO

EN SU COMUNIDAD

EN EL PAÍS



352. PUESTO QUE SOLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU PERSONALIDAD, TODA PERSONA TIENE:

DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD

OBLIGACIONS Y DEBERES

DEBERES Y DERECHOS

FUNCIONES Y DEBERES

DERECHOS Y DEBERES



353. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA :

SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD CIUDADANA

VIVIENDA

A LA SALUD

A LA SALUD SOCIAL



354. LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TIENEN DERECHO A:

CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES

LA ASISTENCIA SOCIAL

Y DEBERES

CUIDADOS ESPECIALES

AISTENCIA Y CUIDADOS



355. AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL, LA EDUCACIÓN DEBERA SER:

GRATUITA

PRIVADA

SOCIAL

FACULTATIVA

OBLIGATORIA



356. TODOS LOS NIÑOS NACIDOS DE MATRIMONIO O FUERA DE MATRIMONIO, TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN:

SOCIAL

DE SUS PADRES

DE SU MADRE

DE LA SOCIDAD

DEL ESTADO



357. NADIE SERA OBJETO DE INJERENCIAS ARBITRARIAS EN SU:

DOMICILIO

SU CASA

SU VIVIENDA

SU CENTRO DE LABORES

SU TRABAJO



358. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN:

LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD

DE SU FAMILIA

DE SU COMUNIDAD

DE LA ASOCIACIONES

DE EL PROGRESO

359. TODA PERSONA TIENE DERECHO A BUSCAR ASILO, EN CASO DE:



PERSECUCIÓN

HOSTIGAMIENTO

SECUESTRO

AMENAZA

DELITO COMUNES

360. TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE:



RAZA

ORIGEN

CULTURA

ETNIA

EL MEDIO SOCIAL